

**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 1496

(07 DE JULIO DE 2022)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 009-S.S.O.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: “ Contratar el suministro de insumos y reactivos necesarios para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 009-S.S.O.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que, el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 009-S.S.O.2022** es: “Contratar el suministro de insumos y reactivos necesarios para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

Que, el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$190.727.096)**, incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 del 19 de mayo de 2022.

Que, el día 15 de junio de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publicó el estudio de conveniencia, el Pliego de Condiciones de la **SOLICITUD SIMPLE A PROPONER No. 009-S.S.O.2022** y demás documentos del proceso en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOP I).



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Que, el día 17 de junio de 2022 el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., mediante adenda No. 01, modificó el cronograma del pliego de condiciones y el día 21 de junio de 2022 mediante No. adenda 02 debido a la observación de un posible oferente, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, modificó aspectos técnicos del pliego de condiciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso 009-S.S.O.2022 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 10:01 a.m., se constató que se presentaron dos propuestas, mismas que se registraron de la siguiente manera:

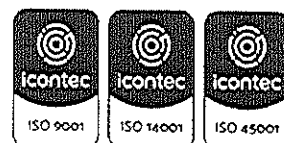
Fecha y hora de recepción:	23 de junio de 2022 - 8:05 a.m.
Oferente:	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA SAS.
Identificación	90060910-9
Representante legal	CARLOS ADOLFO URREA AHUMADA
Cédula	5.206.351
No. de folios de propuesta:	71 folios - 1 CD
P. económica Nro. De Folios Original.	08 folios (folios 64 a 71)
Valor:	\$115.209.769
Medio de presentación	FÍSICO
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101257144 SEGUROS DEL ESTADO
Observaciones:	Indice, dos hojas sin foliar

Fecha y hora de recepción:	23 de junio de 2022 - 9:44 a.m.
Oferente:	DISQUIMICOS DE COLOMBIA SAS
Identificación	901306984-5
Representante legal	VICTORIA MERCEDES GUERRERO DE JESUS
Cédula	30.708.828
No. de folios de propuesta:	155 folios - 1 CD
P. económica Nro. De Folios Original.	06 folios (Folios 150 a 155)
Valor:	\$128.242.054
Medio de presentación	FÍSICO
Garantía seriedad de la oferta No.	CP-100006937 SEGUROS MUNDIAL
Observaciones:	Se folia la propuesta en audiencia de apertura teniendo en cuenta que se encuentra mal foliada.

Que, el día 30 de junio de 2022, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluyó que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DISQUÍMICOS DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso”.

Que, el día 01° de julio de 2022 se recibieron documentación de subsanación del oferente DISQUÍMICOS DE COLOMBIA SAS, los cuales fueron trasladados al área técnica, financiera y jurídica según el caso.

Que, una vez verificados los documentos de subsanación remitidos por los oferentes, se procede a expedir el informe evaluación definitiva de los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, donde se determinó:

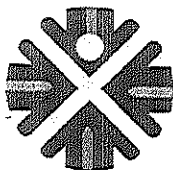
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DISQUÍMICOS DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, el oferente **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS** se encuentra incurso en causal de rechazo Conforme lo dispuesto en el numeral 19. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones literal L que dispone: “I. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio establecido y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.”

Que, el oferente **DISQUÍMICOS DE COLOMBIA SAS** se encuentra incurso en causal de rechazo Conforme lo dispuesto en el numeral 19. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones literal L que dispone: “I. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio establecido y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.”

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Que, de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 06 de julio de 2022, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 009-S.S.O.2022, conforme lo determinado en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII y lo dispuesto en el Numeral 18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, que determina como causal de declaratoria de desierto "b. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada."

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto el proceso de **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 009-S.S.O.2022** el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", De conformidad a la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 07 de julio de 2022.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

